



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2017-1647-E-GDEBA-DGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 30 de Noviembre de 2017

Referencia: 5805-2359533/17

VISTO el expediente N° 5805-2359533/17, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente la Dirección de Tribunales de Clasificación propicia el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para la cobertura con carácter titular, de los cargos directivos vacantes de servicios educativos de Nivel Superior dependientes de la Dirección de Educación Artística;

Que por Resolución RESFC-2017-1526-E-GDEBA-DGCYE se procedió al deje sin efecto del llamado convocado por Resolución N° 2027/15;

Que en virtud de lo expuesto corresponde proceder a un nuevo llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para la cobertura de dichos cargos, respondiendo con ello a las expectativas de los docentes de la Provincia de Buenos Aires, brindándoles oportunidades de jerarquización y garantizando su estabilidad;

Que se hace imprescindible la cobertura de dichos cargos con docentes titulares a fin de optimizar el accionar de dichos establecimientos educativos;

Que tales cargos se proveen mediante concurso de títulos, antecedentes y oposición de conformidad al artículo 76, de la Ley N° 10579 y Decreto Reglamentario N° 2485/92;

Que el artículo 7, de la Ley N° 10579, establece que el ascenso constituye un derecho del personal docente titular;

Que el artículo 76, apartado A.1.1. del Decreto N° 2485/92 reglamentario del Estatuto del Docente, modificado por Decreto N° 441/95, determina que corresponde al Tribunal de Clasificación respectivo, el llamado a concurso para la cobertura de cargos Directivos titulares;

Que el acto que se propicia se encuadra en lo establecido por el Estatuto del

Docente y su reglamentación: Decreto N° 2485/92 modificado por Decretos N° 441/95 y N° 1189/02 y Resoluciones N° 13229/99, N° 11326/97, N° 4607/98, N° 1277/99, N° 74/07, N° 4091/02 y N° 252/06;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, incisos a y e, de la Ley N° 13688, resulta viable el dictado de la presente;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición de acuerdo con las prescripciones del Estatuto del Docente, Ley N° 10579 y sus modificatorias N° 10614, N° 10693 y N° 10743 y Decreto N° 2485/92 y sus modificatorios Decretos N° 441/95 y N° 1189/02 y Resoluciones N° 13229/99, N° 11326/97, N° 4607/98, 1277/99, N° 74/07, N° 4091/02 y N° 252/06, con el objeto de proceder a la cobertura con carácter de titular del 80% de los cargos Directivos vacantes de servicios educativos de Nivel Superior dependientes de la Dirección de Educación Artística, en el marco del artículo 76, del Estatuto del Docente, que se consignan en el Anexo 1 IF-2017-GDEBA-04912150-DTCDGCYE, que se declara parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. Indicar que, a los efectos de preservar la legalidad de la instancia concursal, la Dirección de Tribunales de Clasificación actualizará la nómina de las vacantes antes del inicio del acto de promoción, momento en que deberán publicarse las mismas y proceder a la notificación fehaciente de los aspirantes que participan del presente concurso.

ARTÍCULO 3º. Determinar que para la sustanciación del presente concurso, se constituirán los pertinentes jurados de acuerdo a cada Lenguaje Artístico, conforme lo establecido en el artículo 83, apartado II, de la Ley N°10579 y su reglamentación, cuya conformación obra como Anexo 2 IF-2017-GDEBA-04886301-DTCDGCYE, que se declara parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º. Establecer que los aspirantes que se postulen, deberán poseer cargo, módulos u horas cátedra titulares en la Modalidad de Educación Artística, como condición excluyente a los efectos de poder concursar, además de los requisitos y condiciones generales para los ascensos y específicas para los cargos a los que se convoca y que se consignan en el Anexo 3 -IF-2017--GDEBA-04886240-DTCDGCYE- y en el Anexo 4 IF-2017- GDEBA-04886152-DTCDGCYE-, pasando a formar parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 5º. Determinar la conformación de los respectivos órdenes de mérito de acuerdo a cada Lenguaje Artístico, debiendo cada aspirante realizar, al momento de su inscripción, la elección de una ellas por la cual quiere concursar.

ARTÍCULO 6°. Establecer que aquellos docentes que aspiren a un cargo Directivo de las Escuelas de Arte (identificadas bajo el tipo de organización AA), deberán concursar en alguno de los jurados establecidos por Leguaje Artístico, procediéndose a la elaboración de un orden de mérito específico para dichos establecimientos, con las notas asignadas por los Jurados pertinentes y demás antecedentes valorables.

ARTÍCULO 7°. Aprobar el temario para las pruebas de oposición con su especificación bibliográfica que obra como Anexo 5 IF-2017-GDEBA-04888220-DTCDGCYE, que se declara parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 8°. Aprobar la Declaración Jurada de Inscripción a cumplimentar por los aspirantes para participar en el concurso de referencia, que se adjunta como Anexo 6 IF-2017-GDEBA-04886391-DTCDGCYE, que pasa a ser parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 9°. Considerar el Puntaje Docente al 31 de diciembre del año anterior al llamado a concurso como antecedente valorable, según tabla de conversión que obra como Anexo 7 IF-2017-GDEBA-04886425-DTCDGCYE que se declara parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 10°. Facultar a la Dirección de Tribunales de Clasificación, en el marco de la normativa vigente, a elaborar el cronograma de acciones y a realizar, cuando resulte necesario, las modificaciones de los miembros del jurado aprobado por el artículo 3° de la presente resolución.

ARTÍCULO 11°. Aprobar los instrumentos de evaluación de cada una de las pruebas concursales que se consigan como Anexo 9 IF-2017-GDEBA-04886516-DTCDGCYE, Anexo 10 IF-2017-GDEBA-04886947-DTCDGCYE y Anexo 11 IF-2017-GDEBA-04887406-DTCDGCYE y los resúmenes de inscripción y resultados que obran como Anexo 8 IF-2017-GDEBA-04886477-DTCDGCYE y Anexo 12 IF-2017-GDEBA-04887034-DTCDGCYE, los cuales pasan a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 12°. Establecer que la presente resolución será refrendada por el Subsecretario de Educación.

ARTÍCULO 13°. Registrar esta resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su reemplazo agregará copia autenticada de la misma. Comunicar a la Subsecretaría de Educación. Notificar a las Direcciones Provinciales de Gestión Educativa, de Gestión de Recursos Humanos; a las Direcciones de Inspección General, de Educación Artística, de Personal, de Tribunales de Clasificación, de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SICILIANO Sergio Hernan
Date: 2017.11.29 15:00:27 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Siciliano
Subsecretario
Subsecretaría de Educación
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by SANCHEZ ZINNY Gabriel Cesar
Date: 2017.11.30 16:24:59 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Gabriel Sanchez Zinny
Director General
Dirección General de Cultura y Educación

ANEXO 1

**CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN
PARA LA COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS TITULARES DE NIVEL SUPERIOR
DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA**

REGIÓN	DISTRITO	ESTABLECIMIENTO	DIR.	VICE	REG.	
1	LA PLATA	CONSERVATORIO DE MÚSICA	1		1	
		ESCUELA DE DANZAS CLÁSICAS	1	1	1	
		ESCUELA DE DANZAS TRADICIONALES	1	1		
		ESCUELA DE TEATRO	1	1	1	
		BERISSO	ESCUELA DE ARTE	1	1	1
2	AVELLANEDA	ESCUELA DE MÚSICA POPULAR	1	1	2	
	LOMAS DE ZAMORA	CONSERVATORIO DE MÚSICA	1	1	2	
		ESCUELA DE DANZAS TRADICIONALES	1			
3	LA MATANZA	ESCUELA DE ARTE	1		2	
4	FLORENCIO VARELA	ESCUELA DE ARTE	1	1	1	
6	SAN ISIDRO	CONSERVATORIO DE MÚSICA	1	1	1	
7	GRAL. SAN MARTÍN	CONSERVATORIO DE MÚSICA	1	1	1	
		ESCUELA DE ARTES VISUALES			1	
8	MORÓN	CONSERVATORIO DE MÚSICA	1		1	
10	MERCEDES	CONSERVATORIO DE MÚSICA	1			
		ESCUELA DE ARTE	1			
		LUJÁN	ESCUELA DE ARTE	1	1	
11	CAMPANA	ESCUELA DE ARTE	1	1		
12	SAN NICOLÁS	ESCUELA DE ARTE	1	1	1	
	SAN PEDRO	CONSERVATORIO DE MÚSICA	1			
13	PERGAMINO	CONSERVATORIO DE MÚSICA	1	1		
		ESCUELA DE ARTES VISUALES	1			
		S. A. DE ARECO	ESCUELA DE ARTE	1		
14	JUNÍN	CONSERVATORIO DE MÚSICA	1	1	1	
		ESCUELA DE TEATRO	1			
		LINCOLN	CONSERVATORIO DE MÚSICA	1		
15	CHIVILCOY	CONSERVATORIO DE MÚSICA	1	1		
		ESCUELA DE ARTES VISUALES	1			
		PEHUAJÓ	CONSERVATORIO DE MÚSICA	1	1	
			ESCUELA DE ARTE	1	1	
17	CHASCOMUS	CONSERVATORIO DE MÚSICA	1	1	1	
		ESCUELA DE CERÁMICA	1			
18	GRAL. MADARIAGA	ESCUELA DE ARTE	1		1	
19	GRAL. PUEYRREDÓN	CONSERVATORIO DE MÚSICA	1	1	1	
		ESCUELA DE CERÁMICA	1	1	1	
		ESCUELA DE ARTES VISUALES	1	1	1	
		INSTITUTO DEL PROFESORADO DE ARTE	1	1	1	
20	NECOCHEA	ESCUELA DE ARTE		1	1	
	BALCARCE	ESCUELA DE ARTE		1		
	TANDIL	CONSERVATORIO DE MÚSICA	1	1	1	
		ESCUELA DE CERÁMICA	1			
		INSTITUTO DEL PROFESORADO DE ARTE	1	1		
21	TRES ARROYOS	CONSERVATORIO DE MÚSICA	1			
22	BAHÍA BLANCA	CONSERVATORIO DE MÚSICA	1	1	1	
		ESCUELA DE TEATRO	1	1		
		ESCUELA DE DANZAS CLÁSICAS	1	1	1	
		ESCUELA DE ARTES VISUALES	1	1	1	
		C. DE PATAGONES	ESCUELA DE ARTE	1	1	
25	OLAVARRÍA	CONSERVATORIO DE MÚSICA	1			
		ESCUELA DE ARTES VISUALES	1			
		AZUL	ESCUELA DE BELLAS ARTES	1		

Corresponde al expediente N° 5805-2359533/17

ANEXO 2

**CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE
CARGOS DIRECTIVOS TITULARES DE NIVEL SUPERIOR DEPENDIENTES DE LA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA**

JURADO**JURADO ARTES VISUALES**

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Directora de Educación Artística Prof. Rosa CASTILLO	Subdirector de Educación Artística Prof. Alberto SORIA
Asesora Docente Prof. Beatriz ZARAGOCI	Asesora Docente Julia ZURUETA
Inspectora Jefe Distrital Carlos Casares Prof. Araceli OBÓN	Inspectora de Educación Artística Prof. Marcela GASPARINI
Directora de Escuela de Artes Visuales de Bahía Blanca Prof. Patricia MILOZZI	Director Escuela de Arte de Campana Prof. Hugo Néstor BOETTI

JURADO DANZAS

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Directora de Educación Artística Prof. Rosa CASTILLO	Subdirector de Educación Artística Prof. Alberto SORIA
Asesora Docente Prof. María Eugenia HERNÁNDEZ	Asesora Docente Prof. Valeria Evangelina MARTÍN
Inspectora Jefe Distrital de Coronel Suárez	Inspector de Educación Artística Prof. Martín POY

IF-2017-04886301-GDEBA-DTCDGCYE

Prof. Silvina DÍAZ	
Directora de Escuela de Arte de Necochea Prof. Carolina GIZZI	Regente de Escuela de Arte de La Matanza Prof. Daniela PAZERINI

JURADO MÚSICA

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Directora de Educación Artística Prof. Rosa CASTILLO	Subdirector de Educación Artística Prof. Alberto SORIA
Asesor Docente Prof. Marcelo ARTURI	Asesor Docente Dr. Emanuel OCARANZA
Inspectora Jefe Distrital de Ituzaingó Prof. Enrique RUTENBERG	Inspectora de Educación Artística Prof. Laura FILLOTTRANI
Vicedirector de Escuela de Arte de Junín Prof. Martín KIEFFER	Directora Escuela de Arte de Necochea Prof. Carolina GIZZI

JURADO TEATRO

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Directora de Educación Artística Prof. Rosa CASTILLO	Subdirector de Educación Artística Prof. Alberto SORIA
Asesora Docente Prof. Melisa OTERO	Asesor Docente Prof. Jorge G. Rodríguez
Inspector Jefe Regional 17 Prof.	Inspectora de Educación Artística Prof. Marcela ROTELLI
Director de Escuela de Teatro de Morón Prof. Gustavo FERNÁNDEZ	Regente de Escuela de Arte de La Matanza Prof. Daniela PAZERINI

Corresponde al expediente N° 5805-235953317

ANEXO 3

CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE DIRECTIVOS TITULARES DE NIVEL SUPERIOR DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

1.- CONDICIONES GENERALES:

- ARTICULO 80° DEL ESTATUTO DEL DOCENTE (Ley N° 10579) y MODIFICATORIAS (N° 10614, N° 10693 y N° 10743).

El personal docente tendrá derecho a los ascensos establecidos en este capítulo siempre que reúna los siguientes requisitos:

a) Ser titular del Nivel y/o Modalidad en la que desea concursar o pertenecer a las Modalidades de Educación Física, Educación Artística o Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, **con desempeño titular, en el nivel que aspira.**

b) Revistar en situación de servicio activo al momento de solicitarlo.

c) Haber merecido una calificación no menor a ocho (8) puntos en los dos (2) últimos años, en los que hubiera sido calificado.

d) Reunir las demás condiciones exigidas para el cargo al que aspira determinadas por la reglamentación.

e) Haber transcurrido, para los docentes con tareas pasivas, **un período no menor de un (1) año, desde su reintegro a la función de la que fuera relevado.**

- ARTICULO 80° DE LOS DECRETOS N° 2485/92, N° 441/95 y N° 1189/02 y Resolución N° 4091/02 REGLAMENTARIOS DEL ESTATUTO DEL DOCENTE:

- I: La titularidad en una Dirección Docente será de "situación de revista" y **no necesariamente de desempeño real.** En consecuencia los docentes de un Nivel y/o Modalidad de la Enseñanza que se encuentren prestando servicios en otras Direcciones Docentes o en otros Organismos al momento de la inscripción, satisfacen el requisito establecido en este inciso.

C: La calificación exigida corresponde a cada uno de los dos (2) últimos años calificados en el cargo, horas cátedra o módulos sobre cuya base se solicita el ascenso.

D: En ningún caso se exigirán otras condiciones que las determinadas en los artículos 80° y 82° del Estatuto del Docente y del presente Decreto Reglamentario.

RESOLUCIÓN N° 4091/02

Artículo 1°: Computar a los efectos del Art. 80°, inc. c) de la Ley N° 10579 y su reglamentación, las calificaciones obtenidas en el cargo y horas cátedra sobre las cuales se solicita el ascenso, o en función jerárquica transitoria por la cual se los hubiere relevado.

E: Sin reglamentar

NO PODRAN CONCURSAR: Quienes hayan sido sancionados en la forma prevista en el inciso e) del apartado II del Artículo 132° del Estatuto del Docente y su Reglamentación, mientras se hallen dentro del lapso fijado en la respectiva Resolución.

PODRAN CONCURSAR: Quienes se encuentren bajo investigación presumarial o sumario administrativo, cuya promoción, en este último caso, quedará condicionada al resultado de las actuaciones instruidas, dado que podría recaer la sanción prevista en el Artículo 132° del apartado II Inciso e) y f) de la Ley N° 10579 y su Reglamentación.

Se le reservará la vacante y en caso de que las sanciones no fueran las mencionadas en el párrafo precedente, el Acto Administrativo de promoción tendrá efecto retroactivo, **exceptuada la remuneración** (Artículo 143° de Estatuto del Docente y Artículo 76° A 3.2 del Decreto Reglamentario N° 2485/92 y su modificatorio N° 441/95).

Por Acuerdo Paritario de fecha 6 de octubre de 2009 a los fines del presente llamado a Concurso, se reconoce el derecho del Preceptor, Bibliotecario y Encargado de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico a acceder a los ascensos con carácter titular siempre que el docente cumpla con los requisitos estatutarios y posea título habilitante.

En todos los concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir cargos jerárquicos titulares, al promedio final del mismo se adicionará el siguiente puntaje suplementario, el que pasará a integrar dicho promedio: **0,20 puntos por año lectivo o**

Corresponde al expediente N° 5805-2359533/17

fracción no menor de seis meses, por el desempeño de funciones jerárquicas sin estabilidad y **de igual nivel y cargo** al que se concursa.

En caso de desempeños sucesivos, sin simultaneidad, los puntajes resultantes serán acumulables

En caso de desempeño de funciones sin estabilidad en forma simultánea, sólo podrá hacerse valer una de ellas, a opción del aspirante.

El promedio final, una vez incorporado el puntaje suplementario, no podrá exceder de 10 puntos.

El promedio final, una vez incorporado el puntaje suplementario, es el que se tendrá en cuenta a los fines de la eliminación del concursante.

***Resolución 889/07:** Artículo 1° - Determinar que la adición del puntaje suplementario previsto en la cláusula transitoria del Decreto N° 1189/02 y en el artículo 76° inciso A.6 del decreto 2485/92 modificado por Decreto N° 252/06 se computará al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria a concurso.*

2.- CONDICIONES ESPECÍFICAS:

Antigüedad Docente:

Cumplir los requisitos específicos de antigüedad docente de gestión pública exigidos en la forma prevista en el Artículo 82° del Decreto 2485/92, modificado por Decreto 441/95, Reglamentación del Estatuto del Docente:

a) Poseer una antigüedad docente de gestión pública mínima con carácter titular, provisional o suplente en la Provincia de Buenos Aires de siete (7) años.

b) Para aspirar a la cobertura del cargo que se concursa, se requerirá una antigüedad mínima de siete (7) años de desempeño efectivo en la Dirección Docente que corresponda, en carácter de titular, provisional o suplente.

En ambos casos es de aplicación lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución N° 4607/98 "Reconocer la antigüedad de los desempeños de docentes que han ejercido en

servicios educativos de la Provincia de Buenos Aires como consecuencia de pases interjurisdiccionales”.

Asimismo es de aplicación la Resolución N° 1277/99 que se refiere al reconocimiento de antigüedad en servicios de Gestión Privada, la que establece:

“Artículo 1º Determinar que se computará la antigüedad docente en servicios de educación privada reconocidos por la Dirección General de Cultura y Educación a todos los efectos estatutarios”.

“Artículo 2º. Determinar que la antigüedad en la “Dirección Docente” a la que alude el Artículo 82º del Decreto 2485-92, en el caso de docentes que acrediten servicios privados de los consignados en el artículo anterior, será la antigüedad en el nivel y modalidad del servicio que se tratare”.

En todos los casos la Antigüedad en los servicios será computada al 31 de diciembre de año anterior del llamado a Concurso.

Corresponde al expediente N° 5805-2359533/17

ANEXO 4

CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS DE NIVEL SUPERIOR DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

NORMAS LEGALES DE APLICACIÓN

A los efectos del Concurso de Títulos y Antecedentes para la cobertura de cargos jerárquicos titulares de DIRECTIVOS resulta de aplicación la siguiente normativa:

- Ley N° 10579 –Estatuto del Docente y su Reglamentación- Capítulo XIV “De los Ascensos” en sus partes pertinentes y con sujeción a las siguientes consideraciones: Por Acuerdo Paritario de fecha 06/10/09 a los fines del presente llamado a concurso se reconoce el derecho del Preceptor, Bibliotecario y Encargado de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico a acceder a los ascensos con carácter titular siempre que cumpla el aspirante con los requisitos estatutarios y posea título docente habilitante.

Para el caso de Direcciones con grupo a cargo, a las condiciones requeridas para el ascenso, se exigirá título docente habilitante para el cargo de base del Nivel y/o Modalidad al cual aspira.

- Resolución N° 4607/98: “Reconocer la antigüedad de los desempeños de docentes que han ejercido en servicios educativos de la Provincia de Buenos Aires como consecuencia de pases Inter jurisdiccionales”.

- Resolución N° 1277/99: “Artículo 1º Determinar que se computará la antigüedad docente en servicios de educación privada reconocidos por la Dirección General de Cultura y Educación a todos los efectos estatutarios”.

Corresponde al expediente N° 5805-2359533/17

ANEXO 5

CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS DE NIVEL SUPERIOR DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA

El temario abarca una parte general, común a los cargos a los que refiere este Anexo en cualquier Institución de Nivel superior y otra parte pertinente a la especialidad disciplinar de cada una de ellas.

Los temas se articulan teniendo en cuenta los siguientes bloques de tratamiento en torno a la especificidad artística e institucional para la que se concursa.

La bibliográfica sugerida no supone jerarquización ni obligatoriedad, ni agota la producción existente; es orientativa en relación al temario.

BLOQUE 1. GESTIÓN INSTITUCIONAL

- La institución en el sistema educativo nacional. Estructura del sistema educativo. Niveles y modalidades.
- El sistema educativo de la Provincia de Buenos Aires. Gobierno y administración del sistema educativo: Dirección General de Cultura y Educación. Estructura supervisiva regional y distrital.
- La Educación Artística en los diferentes niveles educativos de la Provincia de Buenos Aires. Lineamientos de la Dirección de Educación Artística.
- El Directivo como autoridad institucional. El Directivo como miembro del Equipo de Conducción institucional. Ámbito de competencia. Conducción institucional: orientación, promoción, innovación, mediación, evaluación.
- El Proyecto Institucional y el Proyecto Curricular Institucional. Programas de formación docente y/o técnico profesional, extensión, promoción e investigación y desarrollo educativo.
- El Proyecto de Gestión - Conducción en el contexto institucional, distrital, regional y jurisdiccional.
- La supervisión de proyectos docentes y su desarrollo en los distintos espacios curriculares.

- Aplicación de la legislación docente, y la normativa de la jurisdicción para la mejor organización, conducción y gestión de la Institución.
- Administración escolar. Organización de la unidad educativa. La institución como organización. Estructura curricular. Planta orgánico funcional.
- Autoridad Pedagógica. Perfil del Directivo: el equipo de gestión y conducción. Campos de intervención. Definición de roles y funciones.
- Evaluación institucional. Plan de Prevención de Riesgo. Plan de continuidad pedagógica.

Bibliografía sugerida para el bloque

Marco legal – Normativo

- Constitución de la Nación Argentina.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Leyes Nacionales

- Ley Nacional de Educación N° 26206/07.
- Ley de Educación Superior N° 24521/95 y modificatorias.
- Ley 26150 Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Lineamientos curriculares.
- Ley 26877. Ley Nacional de Representación estudiantil y Centros Estudiantiles.
- Ley N° 22.431/81 y modificatorias. Sistema de protección integral de los discapacitados.
- Convención sobre los Derechos del Niño y el Adolescente (Asamblea General de la ONU 20/11/89).
- Convención Americana sobre Derechos Humanos suscripta en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos de La Haya 22/11/69.

Leyes Provinciales

- Ley Provincial de Educación N° 13688/07.
- Ley N° 10579: Estatuto del docente y decretos Reglamentarios.
- Decreto-Ley N°7647/70. Procedimiento Administrativo.
- Ley 10430. Estatuto y escalafón del personal de la Administración Pública
- Ley N°13298 Ley Provincial de Promoción y protección de los derechos de los niños/as y Adolescentes.
- Decreto 2299/11 - Reglamento General de Instituciones Educativas.

Resoluciones Consejo Federal de Educación

- Plan Nacional Argentina Enseña y Aprende 2016-2020.

Corresponde al expediente N° 5805-2359533/17

- Resolución CFE 111/10. La Educación Artística en el Sistema Educativo Nacional.
- Resolución CFE 140/10. “Lineamientos federales para el Planeamiento y organización institucional del sistema formador”.
- Res. CFE 24/07 “Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial” (Consejo Federal de Educación).
- Res. CFE 311/16. Promoción, acreditación, certificación y titulación de estudiantes con discapacidad.

Resoluciones Dirección General de Cultura y Educación

- Resolución N° 4631/11 y documento de acompañamiento - Reasignación nuevos planes de estudio.
- Normas de POF: Resoluciones N° 6185/02 y 5960/05 (DGCyE). Circular Técnica Administrativa (DEA) 2/12. Disposición Conjunta 3/06 (Dirección de Educación Superior, Dirección de Tribunales de Clasificación y Dirección de Educación Artística)
- Plazos vigencia de planes de estudios anteriores a los vigentes: Res. N° 3308/05 (DGCyE)
- Pautas para la acreditación de la Formación Básica: Res. N° 6197/02 (DGCyE)
- Equivalencias. Disposición 62/13 (DEA).
- Régimen Especial (titulados nacionales): Disp. N° 47/02 y 315/08 de la Subsecretaría de Educación.
- Proyectos de Postítulos: Res. N° 1091/16 (DGCyE).
- Denominaciones de títulos: Res. 4664/03 y 2789/09 (DGCyE). Circular Técnico-Administrativa N° 1/12 (DEA)
- Asociaciones Estudiantiles Res. N° 4900/05 (DGCyE).
- Redes interinstitucionales Res. 2570/00 (DGCyE).
- Reglamento Marco de Institutos Superiores Res. 2383/05 (DGCyE).
- Régimen académico: Resolución 4043/09 (DGCyE) y Disposición 107/10 (DEA)
- Cobertura cargos docente: Disp. 06/05 Institutos Superiores de Educación Artística.
- Res. 4044/09 (DGCyE) Consejos Académicos Institucionales (CAI).
- Res. 373/17 Salidas educativas.

Documentos Curriculares.

- Estructuras Curriculares, condiciones de ingreso y equivalencias:

IF-2017-04888220-GDEBA-DTCDGCYE

Resoluciones Nº 13231/99 FOBA Música. 13234/99 Formación docente Música. 13235/99 Tecnicatura Superiores Música. 855/11 Profesorado Educación Musical. Resolución 13255/99 Tecnicaturas Teatro. Resolución 3100/00 FoBa Teatro para adolescentes. Resolución Nº 175/11 Profesorado de Teatro.

Resolución 13254/99 Profesorados y Tecnicaturas Danza Clásica y contemporánea. 1505/01 Tecnicatura Intèrprete Danzas Folklóricas. 177/11 Profesorado Danzas Folklóricas. 885/11 Profesorado Danza Expresión Corporal. 7/09 Tecnicatura Superior intérprete coreógrafo de Tango.

Resolución 13253/99 Artes Visuales. 283/03 Realizador Superior Artes Visuales.

Resolución 2959/15 Tecnicatura Superior en Realización de Artes y Medios Audiovisuales. 886/11 Profesorado de Cerámica. 887/11 Profesorado Artes Visuales.

- o Diseños Curriculares provinciales para la Educación Inicial, Primaria, Secundaria.
- o Diseño curricular para la Escuela Secundaria orientada en Artes.
- o Diseño curricular para Escuelas Secundarias Especializadas en Arte.

Documentos y Circulares de la Dirección de Educación Artística

- Circular técnico administrativa Nº 2/2012. Recomendaciones para la revisión de POF y POFA definitiva de Institutos superiores de Educación Artística
- Circular técnico administrativa Nº 3/2013. Orientaciones y sugerencias para el desarrollo de las Prácticas docentes, en Instituciones de Arte de nivel Superior.

Bibliografía general

- BAQUERO, Ricardo, DIKER, Gabriela y FRIGERIO, Graciela. *Las formas de lo escolar*. Buenos Aires: Del estante editorial, 2007.
- BIRGIN, Alejandra y DUSCHATZKY, Silvia. *Donde está la escuela. Ensayos para la gestión institucional en tiempos de turbulencia*. Buenos Aires: Manantial, 2004.
- BLEJMAR, Bernardo. *Gestionar es hacer que las cosas sucedan*. Buenos Aires: Novedades Educativas, 2005.
- CULLEN, Carlos. *Perfiles ético político de la educación*. Buenos Aires: Paidós, 2004.
- DAVINI, María Cristina. *La formación docente en cuestión: política y pedagogía*. Buenos Aires: Paidós, 1995.
- EZCURRA, Ana María. *Igualdad en Educación Superior. Un desafío mundial*. Universidad Nacional de General Sarmiento, IEC CONADU, 2011.

Corresponde al expediente N° 5805-2359533/17

- DUSELL, Inés y FINOCCHIO, Silvia (comps.). *Enseñar hoy. Una introducción a la educación en tiempos de crisis*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2003.
- GRECO, María Beatriz. *La autoridad (pedagógica) en cuestión. Una crítica al concepto de autoridad en tiempos de transformación*. Santa Fe: Homo Sapiens Ediciones, 2007.
- GRINBERG, Silvia.y ROSSI, Mariana. *Proyecto Educativo Institucional. Acuerdos para hacer escuela*. Buenos Aires: Magisterio del Río de la Plata, 2005
- NICASTRO, S. y GRECO, M.B. *Entre trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación*. Buenos Aires: Ed. Homo Sapiens, 2009.
- STEINMAN, Jorge. *¿Qué debatimos hoy en la didáctica? Las prácticas de la enseñanza en la educación superior*. Buenos Aires: Colección Cuadernos de Cátedra. UNSAM. Baudino ediciones, 2004
- TERIGI, Flavia. *Los desafíos que plantean las trayectorias escolares*. Paper presentado en el III Foro Latinoamericano de Educación Jóvenes y docentes. La escuela secundaria en el mundo de hoy. Organizado por Fundación Santillana. Buenos Aires, 28, 29 y 30 de mayo de 2007.
- VELEDA, Cecilia, RIVAS Axel y MEZZADRA, Florencia. *La construcción de la justicia educativa, criterios de redistribución y reconocimiento para la educación argentina*. Buenos Aires: CIPPEC, UNICEF, Embajada de Finlandia, 2011.

BLOQUE 2. GESTIÓN PEDAGÓGICA

- Diseño curricular y proyecto curricular. Marco general y específico de la política curricular. Prescripciones.
- El nivel institucional de concreción curricular: elaboración, desarrollo y evaluación. El proyecto curricular como construcción.
- La materialización de la política curricular en la institución. Intercambio docente y asesoramiento técnico pedagógico específico. Retroalimentación del proyecto institucional (PI).
- Conducción, orientación y evaluación de procesos de enseñanza y aprendizaje, evaluación de proyectos áulicos. Construcción de la gestión institucional. Asesoramiento, conducción, y evaluación de equipos docentes. Dinámicas, estrategias y herramientas.

IF-2017-04888220-GDEBA-DTCDGCYE

- Diagnóstico de las prácticas institucionales e institucionalizadas. La puesta en diálogo con los marcos actuales. Propuestas para la innovación de las prácticas escolares en Arte.
- Teorías y paradigmas en Arte y Educación Artística. Conceptos transversales en Arte. Nuevos géneros a partir de la relación del arte, medios masivos y tecnologías. La enseñanza de las Artes y las nuevas manifestaciones.

Bibliografía sugerida para el bloque

Documentos Curriculares. Diseños Curriculares provinciales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria (orientada y especializada) y de Educación Artística Superior.

Bibliografía general

- AGUIRRE ARRIAGA, Imanol: *Teorías y prácticas en educación artística. Ideas para una revisión pragmatista de la experiencia estética*, Barcelona: Octaedro, 2005.
- AKOSCHKY, J. y otros. – “Artes y escuela. Aspectos curriculares y didácticos de la educación artística”. Buenos Aires, Paidós, 1998.
- Anijovich, Rebeca y Mora, Silvia. *Estrategias de enseñanza. Otra mirada al quehacer en el aula*. Buenos Aires: Aique Grupo Editor, 2009.
- ARAUJO, Sonia. *Docencia y enseñanza. Una introducción a la didáctica*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes Editorial, 2006
- BELINCHE, Daniel. *Arte, poética y Educación*. La Plata: EDULP, 2011.
- BIXIO, Cecilia. *Cómo planificar y evaluar en el aula*. Rosario: Homo Sapiens, 2003.
- BOGGINO, Norberto y otros. *Aprendizaje y nuevas perspectivas en el aula*. Rosario: Homo Sapiens, 2006.
- CAMILLIONI, Alicia R. W. y otros. *Corrientes didácticas contemporáneas*. Buenos Aires: Paidós, 2006.
- GARCÍA CANCLINI *Diferentes, desiguales y desconectados. Mapas de la interculturalidad*. Barcelona: Gedisa, 2004
- GROYS, B. *Volverse Público. Las transformaciones del arte en el ágora contemporánea*. Buenos Aires: Caja Negra Editora, 2014.
- GARRAMUÑO, F. *Mundos en Común. Ensayos sobre la inespecificidad en el arte*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2015.
- MACHADO, Arlindo. *El paisaje mediático. Sobre el desafío de las poéticas tecnológicas*. Buenos Aires: Libros del Rojas, 2000.
- MANOVICH, Lev. *El lenguaje de los nuevos medios de comunicación*. Barcelona: Paidós, 2006

Corresponde al expediente N° 5805-2359533/17

- OLIVERAS, Elena. *Estética. La cuestión del Arte*. Buenos Aires: Ariel, 2006.
- OLIVERAS, Elena. *La metáfora en el arte*. Buenos Aires: Emecé, 2004.
- ZATONYI, Marta (comp.). *¿Realidad virtual?*. Buenos Aires: GeKa, 2002.

Bibliografía específica por Disciplinas

DANZAS

- ARAIZ, O y otros. *Creación coreográfica*. Buenos Aires: Libros del Rojas, 2007.
- KALMAR Deborah. *¿Qué es la expresión Corporal? A partir de la corriente creada por Patricia Stokoe*. Buenos Aires: Ed. Lumen, 2005.
- LE BRETON David. *Antropología del cuerpo y modernidad*. Buenos Aires: Ed. Nueva Visión, 1995.
- ARICÓ, Héctor. *Danzas Tradicionales Argentinas. Una nueva propuesta*. Buenos Aires: Editorial Talleres Gráficos Vilko S.R.L., 2002.
- PENCHASKY, M. *Sinvergüenzas, la expresión corporal y la infancia*. Buenos Aires: Lugar Editorial, 2009.
- FALCOFF, Laura y otros. *Historia General de la Danza en la Argentina*. Buenos Aires: Fondo Nacional de las Artes, 2008.
- ISSE MOYANO Marcelo. *La danza moderna argentina cuenta su historia*. Buenos Aires: Ediciones Artes del sur, 2006.
- LADAGA, Mabel. *Bailes-Danzas Argentinas. Análisis crítico de su evolución*. Buenos Aires: CICCUS, 2012.
- COPEL, Juan Carlos. *Bailemos tango*. Buenos Aires: La canción, 1989.
- MARTIN, Alicia (Comp.). *Folklore en las grandes ciudades: arte popular, identidad y cultura*. Buenos Aires: Libros del Zorzal, 2005.
- CERIANI, Alejandra (Comp.). *Arte del cuerpo digital*. La Plata: EDULP, 2012.

ARTES VISUALES

- AUMONT, Jacques. *El ojo interminable*. Barcelona: Paidós, 1997.
- COMOLLI, Jean-Louis. "Ver y poder". Buenos Aires, Nueva Librería, 2007.
- DARLEY, Andrew. *Cultura visual digital*. Barcelona: Paidós, 2002.
- DEBRAY, Régis. *Vida y muerte de la imagen*. Barcelona: Paidós, 1994.
- HERNÁNDEZ, Fernando. "Educación y cultura visual". Ed. Octaedro.
- JOLY, Martine. *La interpretación de la imagen: entre memoria, estereotipo y seducción*. Barcelona: Paidós, 2003.
- KHALER, Erich: (1968) "La desintegración de la forma en las artes", México, Siglo XXI, 1993.

- MIRZOEFF, Nicholas: (1999) "Una introducción a la cultura visual", Barcelona, Paidós, 2003.
- OLIVERAS, Elena. "Cuestiones de Arte contemporáneo. Hacia un nuevo espectador del siglo XXI". Emecé.-
- SMITH, T. *¿Qué es el Arte Contemporáneo?* Buenos Aires: Ed. Siglo XXI, 2012.

TEATRO

- BARBA, Eugenio. "La canoa de papel. Tratado de Antropología Teatral", Catálogos, Buenos Aires, 1994.
- BARTHÈS, Roland. "El placer del texto", Buenos Aires, Siglo XXI, 1993.
- BERTHOLD, M. "Historia social del teatro", Madrid, Guadarrama, 1974.
- BETTETINI, Gianfranco. "La puesta en escena y su público" en Producción significativa y puesta en escena. Barcelona, Gustavo Gili, 1977.
- BIRRINGER, Johannes. "Representación posmoderna y tecnología" en Theatre, theory, postmodernism, Bloomington –Indianapolis, Indiana University Press, 1991. (Traducción Julia Elena Sagaseta)
- CAMILLETI, Gerardo. "Desplazar e involucrarse en la escena". En: Topología de la crítica teatral, volumen I, Colección Cuadernos de Topología, Serie Investigaciones de Teatro, 2009.-
- CAÑAS, José. "Didáctica de la expresión dramática. Una aproximación a la dinámica teatral del aula". Barcelona, Octaedro, 1992.
- KOWZAN, Tadeusz. "El signo y el teatro", Madrid, Arco, 1997. (Capítulo: "Polivalencia y ambigüedad del signo").
- MEYERHOLD, Vsevolod. "Teoría teatral". Madrid, Fundamentos, 1982 (1971).
- MURAÑA Bettina. "De cuerpo entero". Buenos Aires. Biblos, 1994.
- Roberto Vega, El juego teatral, aportes para la transformación educativa .Ediciones Ciccus 2009.
- TANTANIÁN, Alejandro. "Un Leviatán teatral. Un recorrido por la historia de El Periférico de Objetos" en Revista Teatro Celcit N°22 (revista electrónica)
- TERÁN, Oscar. "Cuando bajo los adoquines estaba la playa" en AA.VV. Instituto Di Tella. Experiencias 68. Buenos Aires, Proa, 1998.
- VERONESE, Daniel. "Una teatralidad que se hace cargo de las heridas" en Teatro al Sur N°9, Buenos Aires,1998
- ZÁTONYI, Marta. "Arte y creación. Los caminos de la estética", Capital Intelectual, Buenos Aires, 2007.

Corresponde al expediente N° 5805-2359533/17

MÚSICA.

- BARGADOS, A, HERNÁNDEZ, F y BARRAGÁN, J.M. *Encuentros del arte con la antropología, la psicología y la pedagogía*. Barcelona: Angle Editorial S.L., 1997.
- BARGADOS, A., HERNANDEZ, F. y BARRAGAN, P. *El concepto de gusto como una propuesta metodológica para el análisis musical*. Barcelona: Angle Editorial S.L., 1997
- BELINCHE, D. y LARRÉGLE, E. *Apuntes de Apreciación Musical*”, La Plata: EDULP, 2006.
- GAINZA, V. *La Transformación de la Educación Musical a las Puertas del Siglo XXI*. Buenos Aires: Ed. Guadalupe, 1997.
- GAINZA, V. *Pedagogía musical. Dos décadas de pensamiento y acción educativa*. Ed. B.A./México: Lumen, 2002.
- HENNION, ANTOINE. *La pasión musical*. Buenos Aires: Editorial Paidós - música, 2002.
- NACHMANOVITCH Stephen (2004) *Free Play. La improvisación en la vida y en el arte*. Buenos Aires: Paidós Diagonales, 2004.
- SMALL, Ch. *Música, sociedad, educación*. Madrid: Alianza, 1991.
- SWANWICK, Keith. *Música, pensamiento y educación*. Madrid: Morata, 1991.
- URIBE, C. *La Intención Develada. Estudios Sobre Música Y Construcción Social*. Santiago: Umced, 2008.

BLOQUE 3. GESTIÓN SOCIO COMUNITARIA

Gestión Político-Social

- Gobierno institucional. Mecanismos de participación democrática. Procesos de democratización escolar. El gobierno escolar y la democratización de las instituciones: el espacio de participación de los alumnos en la vida institucional: Consejos Académicos institucionales, Interinstitucionales, Centros de Estudiantes, Asociaciones cooperadoras y otras formas de la participación.
- Organización institucional, interinstitucional, y regional en Educación Artística.-
- Vinculación escuela, familia y comunidad.
- La extensión cultural de la Escuela. La actualización profesional.

- Estrategias de inclusión educativa. Atención a la diversidad. Ingreso, permanencia y terminalidad.
- Estrategias de acceso al nivel superior. Proyecto de ingreso regional.
- Relaciones vinculares. Conflictos: tratamiento y elaboración de estrategias para la mediación.
- Infancia, juventud y adolescencia. Los Derechos de Niños, niñas y adolescentes y los Derechos Humanos.
- Los Jóvenes como sujetos de derecho. Las prácticas juveniles en la construcción de prácticas ciudadanas.
- Redes interinstitucionales de gestión. Política educativa y acciones institucionales que posibiliten la articulación y la inclusión.
- Educación Artística y trabajo. Prácticas profesionalizantes. Planes de mejora institucional.

Bibliografía sugerida para el bloque

- BLEJMAR Bernardo. *Gestionar es hacer que las cosas sucedan*. Ediciones Novedades Educativas 2007.
- FRIGERIO Graciela y Diker Graciela (Comp.) *Educar ese acto político*. Buenos Aires: Del estante Editorial, 2005.
- NUÑEZ, Violeta. *La Educación en tiempos de incertidumbre. Las apuestas de la Pedagogía Social*. Barcelona: Gedisa, 2002.
- REGUILLO, R. *Emergencia de culturas juveniles. Estrategias del desencanto*. Buenos Aires: Norma, 2000.
- SAGASTISABAL, M.A. *Enseñar en contextos difíciles*. Buenos Aires: Novedades Educativas, 2006.
- SANTOS GUERRA, M.A. *Entre bastidores. El lado oculto de la organización escolar*. Málaga: Aljibe, 1994.
- SKLLIAR C. y DUSCHATZKY, S. *La diversidad bajo sospecha. Reflexiones sobre los discursos de la diversidad y sus implicancias educativas*. Rosario: Cuadernos de Pedagogía N° 7, 2000.
- TENTI FANFANI, Emilio. *La cuestión social y la escuela. Ensayos de sociología de la educación*. Siglo XXI, Buenos Aires 2007. .
- TERIGI, Flavia. "Currículum: itinerarios para aprehender un territorio". Buenos Aires, Santillana, 1999.
- TIRAMONTI, G. (2007). "La trama de la desigualdad educativa. Mutaciones recientes de la escuela media". Bs. As. FLACSO. Manantial.

ANEXO 6

**CONCURSO DE TITULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS
TITULARES DE EDUCACION SUPERIOR DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACION ARTÍSTICA**

(LA PRESENTE SOLICITUD REVISTE CARÁCTER DE DECLARACION JURADA)

1

DATOS PERSONALES

Apellido y nombre:	
Documento N°:	Tel.:
Domicilio real:	
Localidad:	Partido:

2

SITUACION DE REVISTA TITULAR SOBRE CUYA BASE SOLICITA EL ASCENSO

CARGO	MODULOS	HS.CAT.	ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	PAD (*)

(*) El puntaje Anual Docente que se deberá consignar es el del año inmediato anterior al llamado a Concurso

3

INDICAR CON UNA (X) UN UNICO LENGUAJE ARTISTICO Y TIPO DE ORGANIZACIÓN EN QUE DESEA CONCURSAR

LENGUAJE ARTISTICO Y TIPO DE ORGANIZA CIÓN	ESCUELA DE ARTE E INSTITUTO DE ARTE	MUSICA *	DANZAS**	TEATRO***	ARTES VISUALES****

*MUSICA : Conservatorio de Musica/Escuela de Musica Popular

** DANZAS: Escuela de Danzas Clasicas/Escuela de Danzas Tradicionales

*** TEATRO: Escuela de Teatro

**** ARTES VISUALES: Escuela de Artes Visuales/Escuela de Ceramica.

4

PARA USO EXCLUSIVO DE QUIENES SE ENCUENTRAN CON ASIGNACION JERARQUICA TRANSITORIA DE FUNCIONES EN CARGO DE IGUAL JERARQUIA EN EL NIVEL Y/O MODALIDAD EN LA QUE SOLICITA EL ASCENSO

CARGO JERARQUICO TRANSITORIO	PROV.	SUPL.	ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	DISP. N° (*)	DESDE Y HASTA

(*) Adjuntar copia certificada de Disposición de asignación de funciones jerárquicas transitorias y/o de limitación de dichas funciones.

5

Indique si se encuentra en algunas de estas situaciones previstas en la Ley 10579 en cualquier Nivel y/o Modalidad:

Sanción disciplinaria. Art. 132º Ap. II inc.d,e,f	Desde	Hasta
Sumario administrativo disciplinario	Desde	Hasta
Resolución por la cual se sustancia el sumario:		
Resolución de postergación de ascenso:		
Cambio de funciones Art. 121º	Desde	Hasta
Uso de licencia por causas particulares:	Desde	Hasta
En situación de disponibilidad sin goce de haberes	Desde	Hasta

6

CALIFICACIONES

Se deberán consignar las dos últimas calificaciones obtenidas en el cargo, horas cátedra y/o módulos sobre cuya base solicita el ascenso o bien en las funciones jerárquicas transitorias por la cual se los hubiere relevado

CARGO, HS. CATEDRA Y/O MODULOS	AÑO	CALIFICACION

7

ANTIGÜEDAD (*)

Antigüedad en la Docencia de Gestión Pública de la Provincia de Buenos Aires en carácter de titular, provisional o suplente al Año 20.....:

Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección Docente en carácter de titular, provisional y/o suplente al Año 20.....

IF-2017-04886391-GDEBA-DTCDGCYE

(*) La antigüedad que se deberá consignar es la del del año inmediato anterior al llamado a Concurso

8

DESEMPEÑO EN CARÁCTER DE TITULAR

Consignar cargos, cantidad de horas cátedra y/o módulos y espacio curricular

CARGO	HS.CAT.	MODULOS	ESPACIO CURRICULAR	ESCUELA

9

DISTRITOS EN LOS QUE REALIZA LA INSCRIPCION -Art. 76º inc. A.3.1.2. de la Ley 10579 y su Reglamentación-

Deberán consignarse los nombres de los distritos.

ORDEN	DISTRITO
1	
2	
3	
4	
5	

LUGAR Y FECHA:

FIRMA DEL DOCENTE:

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD INTERVINIENTE:

CANTIDAD DE FOLIOS PRESENTADOS:

RECIBO DE INSCRIPCION PARA EL INTERESADO

LA SECRETARIA DE ASUNTOS DOCENTES DEL DISTRITO DE
CERTIFICA QUE EL/LA DOCENTE

FOJA N°

DNI N°

SE ENCUENTRA INSCRIPTO/A PARA EL CONCURSO DE TITULOS, ATENCEDENTES Y OPOSICION PARA LA
COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS DE NIVEL SUPERIOR DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE ARTÍSTICA

FECHA:

FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE

SELLO

Corresponde al expediente Nº 5805-2359533/17

ANEXO 7

**CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE
CARGOS DIRECTIVOS TITULARES DE NIVEL SUPERIOR DEPENDIENTES DE LA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA**

TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE

Puntaje Docente			Puntaje por Conversión	
Desde 0	a	269,99	-----	7,00
270	a	275,99	-----	7,05
276	a	281,99	-----	7,10
282	a	287,99	-----	7,15
288	a	293,99	-----	7,20
294	a	299,99	-----	7,25
300	a	305,99	-----	7,30
306	a	311,99	-----	7,35
312	a	317,99	-----	7,40
318	a	323,99	-----	7,45
324	a	329,99	-----	7,50
330	a	335,99	-----	7,55
336	a	341,99	-----	7,60
342	a	347,99	-----	7,65
348	a	353,99	-----	7,70
354	a	359,99	-----	7,75
360	a	365,99	-----	7,80
366	a	371,99	-----	7,85
372	a	377,99	-----	7,90
378	a	383,99	-----	7,95
384	a	389,99	-----	8,00
390	a	395,99	-----	8,05
396	a	401,99	-----	8,10
402	a	407,99	-----	8,15
408	a	413,99	-----	8,20
414	a	419,99	-----	8,25
420	a	425,99	-----	8,30
426	a	431,99	-----	8,35
432	a	437,99	-----	8,40
438	a	443,99	-----	8,45
444	a	449,99	-----	8,50
450	a	455,99	-----	8,55

IF-2017-04886425-GDEBA-DTCDGCYE

456	a	461,99	-----	8,60
462	a	467,99	-----	8,65
468	a	473,99	-----	8,70
474	a	479,99	-----	8,75
480	a	485,99	-----	8,80
486	a	491,99	-----	8,85
492	a	497,99	-----	8,90
498	a	503,99	-----	8,95
504	a	509,99	-----	9,00
510	a	515,99	-----	9,05
516	a	521,99	-----	9,10
522	a	527,99	-----	9,15
528	a	533,99	-----	9,20
534	a	539,99	-----	9,25
540	a	545,99	-----	9,30
546	a	551,99	-----	9,35
552	a	557,99	-----	9,40
558	a	563,99	-----	9,45
564	a	569,99	-----	9,50
570	a	575,99	-----	9,55
576	a	581,99	-----	9,60
582	a	587,99	-----	9,65
588	a	593,99	-----	9,70
594	a	599,99	-----	9,75
600	a	605,99	-----	9,80
606	a	611,99	-----	9,85
612	a	617,99	-----	9,90
618	a	623,99	-----	9,95
624	o	Más	-----	10,00

Corresponde al expediente N° 5805-2359533/17

ANEXO 8

CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS TITULARES DE NIVEL SUPERIOR DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

PLANILLA RESUMEN DE LOS INSCRIPTOS

N.º	Apellido y Nombre	D.N.I.	Distrito	Cargo	Establecimiento	Distritos solicitados Máximo 5	Antigüedad		Sanciones		
							Pcia. de Bs. As.	Dcción. Modalidad	SI	NO	
Secretaría de Asuntos Docentes: _____ Lugar y Fecha: _____ / _____ / _____											

Corresponde al expediente N° 5805-2359533/17

ANEXO 9

**CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE
CARGOS DIRECTIVOS TITULARES DE NIVEL SUPERIOR DEPENDIENTES DE LA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA**

PRUEBA ESCRITA

CLAVE:

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
1.- COMPRESIÓN DE LA PROBLEMÁTICA	
1.1.- Selección de aspectos relevantes	
1.2.- Delimitación de factores intervinientes	
1.3.- Relaciones planteadas entre los distintos componentes constitutivos de la problemática	
Puntaje máximo: 4(cuatro) puntos Puntaje obtenido:	
2.- ESTRUCTURACIÓN DEL DESARROLLO DE LA PROBLEMÁTICA	
2.1.- Ordenamiento lógico	
2.2.- Adecuación del sustento teórico a la situación planteada – Relación Teórico – Práctica	
2.3.- Correspondencia del lenguaje técnico utilizado con las ideas expresadas	
2.4.- Pertinencia de las propuestas sugeridas a la caracterización del problema	
2.5.- Operatividad de las propuestas planteadas desde el Rol	
2.6.- Capacidad de síntesis	
Puntaje máximo: 4(cuatro) puntos Puntaje obtenido:	
3.- ASPECTOS FORMALES	
3.1.- Presentación	
3.2.- Legibilidad	
3.3.- Sintaxis	
3.4.- Ortografía	
Puntaje máximo: 2(dos) puntos Puntaje obtenido:	

Calificación obtenida:

IF-2017-04886516-GDEBA-DTCDGCYE

FIRMA Y SELLO DEL JURADO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2017-04886516-GDEBA-DTCDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 27 de Noviembre de 2017

Referencia: ANEXO 9 CONCURSO DE ARTISTICA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.11.27 11:16:46 -03'00'

Bibiana Giusso
Directora
Dirección de Tribunales de Clasificación
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.11.27 11:16:47 -03'00'

Corresponde al expediente N° 5805-2359533/17

ANEXO 10

CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS TITULARES DE NIVEL SUPERIOR DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

PLANILLA PARA EVALUACIÓN DE INFORME ESCRITO DE VISITA A ESCUELA

CONCURSANTE:

Fecha:.....

ASPECTOS A CONSIDERAR	OBSERVACIONES
<p>1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Fuente de datos utilizadas. ➤ Relaciones planteadas. ➤ Claridad en la presentación de las fuentes. <p>Puntaje máximo: 2 (dos) Puntaje obtenido:</p>	
<p>2. INTERPRETACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Adecuación de los medios de observación a la realidad observada. ➤ Presencia de categorías de análisis. ➤ Relaciones de jerarquización de las categorías. ➤ Aprobación de consensos y disensos institucionales ➤ Valoración y/o conclusiones. <p>Puntaje máximo: 3 (tres) Puntaje obtenido:</p>	
<p>3. PROPUESTAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Adecuación al interlocutor y a la situación planteada. ➤ Orientación teórica. ➤ Orientación práctica. ➤ Vinculación entre teoría y práctica. ➤ Pertinencia. <p>Puntaje máximo: 3 (tres) Puntaje Obtenido:</p>	
<p>4. ESTRUCTURA DEL DISCURSO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Claridad en la organización y presentación de las ideas. ➤ Estructura sintáctica. ➤ Precisión léxica. ➤ Ortografía, legibilidad y presentación. <p>Puntaje máximo: 2 (dos) Puntaje obtenido:</p>	
<p>CALIFICACIÓN OBTENIDA: Item 1:</p> <p> Item 2 :.....</p> <p> Item 3:</p> <p> Item 4:.....</p> <p>CALIFICACIÓN TOTAL: </p>	<p><u>Escala de Valoración</u></p> <p>5 a 10 : APROBADO</p> <p>0 a 4.99 DESAPROBADO</p>

Firma del Jurado:

IF-2017-04886947-GDEBA-DTCDGCYE

Corresponde al expediente N° 5805-2359533/17

ANEXO 11

CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS TITULARES DE NIVEL SUPERIOR DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

PLANILLA PARA EVALUACIÓN DE COLOQUIO

Terna N°.....

Fecha:.....

ASPECTOS A CONSIDERAR				OBSERVACIONES
1. PRODUCCIÓN INTELECTUAL <ul style="list-style-type: none"> ▪ Contenidos y fundamentación. ▪ Aporte de ideas y experiencia. ▪ Planteo de relaciones. ▪ Vinculación entre teoría y práctica. ▪ Precisión y claridad de la exposición ▪ Pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas. 				
CALIFICACIÓN PARCIAL Puntaje máximo: 5 (cinco)				
2. PARTICIPACIÓN GRUPAL <ul style="list-style-type: none"> ▪ Equilibrio en la participación ▪ Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo. ▪ Adecuación, pertinencia y precisión de las intervenciones. ▪ Actitud en situaciones de consenso y disenso. ▪ Cooperación integral. ▪ Actitud ante posibles diversidades de opinión. 				
CALIFICACIÓN PARCIAL Puntaje máximo: 5 (cinco)				
CALIFICACIÓN TOTAL:				
ESCALA DE VALORACIÓN: 0 a 4.99: Desaprobado 5 a 10 : Aprobado				

IF-2017-04887406-GDEBA-DTCDGCYE

FIRMAS DEL JURADO:

